

¿Es necesario incluir en nuestro léxico diario los términos relacionados con Normas Internacionales de contabilidad y con las normas internacionales de auditoría? Prof. José A. Gallo 5 de noviembre de 2010

En poco tiempo las normas internacionales de auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board-IAASB de la International Federation of Accountants (IFAC), reemplazarán a la RT 7.

Ello en pos de los aspectos positivos que implican la convergencia de las Normas Argentinas de Auditoría con las Normas Internacionales”. La transición no será fácil, nos deberemos acostumbrar a la nueva terminología, al alcance de cada uno de los conceptos y todo ello cumpliendo con las actividades y obligaciones diarias.

A nivel universitario se están tomando medidas, realizando posgrados, capacitando a los profesores por lo cual el alumnado incorporará los cambios relacionando con los conocimientos adquiridos hasta el presente con los nuevos conceptos.

En relación a los profesionales hemos aprendido a desempeñarnos en el campo de nuestras competencias en un mundo cambiante, competitivo, globalizado en el cual no existen fronteras, con serios desniveles sociales y económicos formando parte del elenco que se encuentra inmerso en las complejas relaciones que se originan entre las organizaciones, el contexto en el cual éstas se encuentran inmersas y el mundo normativo por cuanto también nos adaptaremos a la aplicación de estas normas.

Debemos ser conscientes que los cambios de la tecnología e internet, han cambiado todo, la forma de vivir, de trabajar, de producir, de comunicarnos, de comprar, de vender, de enseñar, de aprender. Todo el entorno es distinto. El gran imperativo es prepararnos y aprender a vivir en ese nuevo entorno y por lo tanto, nosotros los contadores, auditores, usuarios y analistas de estados contables a prepararnos a los cambios que en normas contables profesionales ya representan una realidad.

El profesional es un sujeto con conocimientos y la capacidad de discernir entre lo formal de lo esencial, lo ético y no ético, el bien y el mal y contribuye a la mejoría de la sociedad en la que se encuentra inserto, de ahí que asume su responsabilidad social y trabaja también por el bien común y en reconstruir valores y compromiso social.

El tamaño de las universidades trajo consigo falta de agilidad, la acumulación de poder, de intereses económicos y políticos, no obstante ello sigue dando respuesta a las necesidades sociales. Los obstaculizadores que le impide moverse creativamente no son suficientes para opacar la excelencia de las prácticas educativas y la responsabilidad que como profesionales tenemos para con nuestras casas de estudio.

Para la profesión contable, la “globalización” implica estar hablando al mismo tiempo de normas contables profesionales y de normas de auditoría, entre otras, vigentes en el país como en distintos países y de las normas internacionales.

Por ello es importante que todos incluyamos en nuestro léxico diario IASCF, pero ahora bien, qué es el IASCF? , es el “International Accounting Standards Committee Foundation.

Hace unos años atrás cuando comenzábamos hablar sobre las normas internacionales de contabilidad, Inés García Fronti introducía el tema preguntando qué es el IASC, cuáles son sus objetivos, cuál era la situación de las NICs en ese momento (Normas Internacionales de Contabilidad), entre otras cuestiones.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad es un organismo independiente y de carácter privado cuyo objetivo es conseguir la uniformidad en las normas contables que usan las empresas y otras organizaciones para la información financiera en todo el mundo. Se formó en 1973 con el apoyo de organismos de profesionales de Alemania, Australia, Canadá, Francia, Holanda, Japón Méjico, Reino Unido y EEUU y desde 1983 sus miembros son todas las organizaciones de profesionales contables que forman la IFAC (Federación Internacional de Contadores).

Los objetivos del IASC son:

- 1) Formular y publicar normas contables.
- 2) Promover su aceptación y observación en todo el mundo.

- 3) Trabajar para la mejora y armonización de las regulaciones, normas contables y procedimientos relacionados con la presentación de los estados financieros.

En febrero de 2001 se constituyó IASCF (Internacional Accounting Standards Comitee Foundation) y en su carta de constitución establece que el IASB (Internacional Accounting Standards Board) es el cuerpo del IASCF que está a cargo de la emisión de las NIIF (normas internacionales de información financiera) de contabilidad IFRS (International Financial Reporting Standards).

También debemos incorporar en nuestro léxico diario términos tales como IFAC “International Federation of Accountants”, el IAASB “International Auditing and Assurance Standards Board”

La IFAC “International Federation of Accountants”, es la organización mundial que nuclea la profesión contable. Trabaja con sus 159 miembros y asociados en 124 países y jurisdicciones para proteger el interés público mediante el fomento de prácticas de alta calidad por los contadores del mundo. Los miembros y asociados de IFAC, que son principalmente organismos profesionales nacionales de contabilidad, representan 2,5 millones de contadores empleados en la práctica pública, la industria y el comercio, el gobierno y la academia.

De la IFAC depende el IAASB “International Auditing and Assurance Standards Board” quien es la comisión encargada de emitir las IAS “International Standard on Auditing” (normas internacionales de auditoría) y las ISAEs, “International Standard on Assurance Engagement” (Norma internacional de aseguramiento) ISREs “International Standard on Review Engagemants” (Norma Internacional de trabajos de revisión) ó ISRSs “International Standard on Related Services” (Norma Internacional de Servicios relacionados).

Cómo se mencionó en el plan de difusión de la adopción de las normas internacionales de auditoría de de la FAPCE (Federación Argentina de Profesionales en Ciencias Económicas) elaborado por el Dr. Mario Wainstein, Dr. Antonio Lattuca, Dr. Guillermo Español, Dr. Cayetano Mora:

“Las asimetrías existentes deberán superarse con el objetivo de lograr la armonización ambicionada. , Es así como se señala que “la convergencia de las Normas Argentinas de Auditoría con las Normas Internacionales de auditoría” muestra diversos aspectos positivos, entre los que se señalan los siguientes:

- Reconocimiento por parte de terceros que las Normas Argentinas de Auditoría no están en contradicción con las Normas Internacionales de Auditoría.
- Fortalecimiento de la confianza de los inversores y reducción de la incertidumbre.
- Inclusión del proceso de consulta para la emisión o modificación de normas, a todos los organismos profesionales de los países miembros de la IFAC”.
- Consideración de la armonización de los organismos de control con las Normas Internacionales de Auditoría.
- La amplitud que tienen las Normas Internacionales de Auditoría que contienen normas, explicaciones y casos de aplicación práctica para su mejor estudio y comprensión.
- Inclusión en las Normas Internacionales de Auditoría de otros tipos de trabajos útiles a empresas de menor tamaño (complicación; revisión limitada, etc.).
- La búsqueda de mejorar el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría.

También en ese mismo documento se hace hincapié en la necesidad de tener normas de auditoría de mejor calidad.

“El incremento de los problemas de responsabilidad profesional configuró una importante jurisprudencia especialmente en los Estados Unidos de América.

El desarrollo del mundo de los negocios llevó a definir con mayor precisión el papel del auditor en la emisión de informes y al mismo tiempo se advirtió que si bien no era posible fijar detalladamente el desempeño profesional, era necesario establecer reglas o normas dentro de un marco global de actuación.

Una evaluación global de la Resolución Técnica No.7, permite destacar lo siguiente:

- 1) Se incluyen las normas de auditoría en general, adicionando las normas sobre auditoría de información contable.
- 2) La condición básica para el ejercicio de la auditoría, se basa “independencia” que el auditor debe tener “con relación al objeto de la auditoría y con relación al ente al que se refiere la información contable”.
- 3) Las normas para el desarrollo del trabajo de auditoría tienen un ordenamiento secuencial relacionado con las etapas para la formación del juicio del auditor.
- 4) También se contemplan trabajos relacionados con la auditoría externa de estados contables, tales como la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios, certificaciones e investigaciones especiales.
- 5) Las normas sobre informes contemplan la conclusión sobre las tareas antes mencionadas, abarcando el informe breve; informe extenso; informe de revisión limitada de estados contables de períodos intermedios; informe sobre controles; certificaciones e informes especiales.

Nuestras normas de auditoría no contemplan determinados temas como:

- 1) Fraude y error.
- 2) Auditoría en un ambiente de sistemas de información por computadora.
- 3) Control de calidad para el trabajo de auditoría
- 4) Auditoría de estimaciones contables.
- 5) Partes relacionadas
- 6) Hechos posteriores.
- 7) Negocio en marcha
- 8) Consideración del trabajo de auditoría interna
- 9) Uso del trabajo de un experto.
- 10) Opinión del auditor sobre otra información que contiene estados contables auditados.
- 11) Opinión del auditor sobre trabajos de auditoría con propósito especial.
- 12) El examen de información financiera prospectiva.
- 13) Trabajos de revisión de estados contables.
- 14) Trabajos para realizar procedimientos convenidos respecto de información financiera.
- 15) Trabajos para compilar información financiera.
- 16) Técnicas de auditoría con ayuda de la computadora.

Fermín del Valle, presidente, Federación Internacional de Contadores (IFAC) en “una profesión contable comprometida con el desarrollo y la integración regional” enfatiza que la IFAC ha trabajado en el desarrollo de un marco para la información financiera de alta calidad y ha identificado las siguientes condiciones:

- 1) La información debe prepararse según normas contables de alta calidad. Para IFAC éstas son las normas internacionales emitidas por el IASB.
- 2) La información debe resultar confiable para sus usuarios y por lo tanto debe auditarse según normas de auditoría de alta calidad. Desde luego creemos que éstas son las normas internacionales emitidas por el IAASB.
- 3) Contadores profesionales deben participar en ambas tareas. Desde luego no los mismos, pero sí en ambos casos profesionales bien formados en la materia contable. Es interesante observar que, si bien es un principio globalmente aceptado que el auditor debe ser un contador profesional, son muy pocas, sin embargo, las jurisdicciones en el mundo en las que existen reglas claras respecto de los requisitos de competencia para aquéllos que preparan la información que luego será auditada. Esta asimetría es probable que se origine en la idea equivocada de que sólo el auditor, al emitir su informe, emite información para el público, ignorando el hecho de que quien prepara la información, particularmente como parte de la administración de una entidad de interés público, también emite información para el público. Los estados financieros en sí mismos también son información emitida para el público.

- 4) De ahí que en IFAC pensemos que es muy importante que similar educación y requerimientos éticos les sean requeridos tanto al profesional que prepara la información como al que la audita. Ambas actividades son igualmente importantes para lograr el objetivo de producir información de alta calidad.
- 5) Se requiere de buen gobierno corporativo, lo que incluye el sistema de control interno.
- 6) Los auditores deben estar sujetos, al menos en los casos de entidades de interés público, a un control de calidad independiente, y finalmente.
- 7) Debe existir un sistema disciplinario de la profesión que abarque a todos los contadores.

Cómo se estructuran las normas internacionales de auditoría?

En su Tratado de auditoría Enrique Fowler Newton lo sintetiza de la siguiente manera:

“En 2004, la IAASB:

- a) estableció una estructura jerárquica de sus pronunciamientos,
- b) asignó bloques de números para la codificación de sus pronunciamientos pasados y de los que espera emitir en el futuro,
- c) transformó algunas IAS en ISAEs, ISREs ó ISRSs

La estructura incluye también a las declaraciones internacionales de prácticas

ISAs 100-999 “International Standard on Auditing” (normas internacionales de auditoría)

ISREs 2000-2699 “International Standard on Review Engagements” (Norma Internacional de trabajos de revisión)

ISAEs 3000-3699 “International Standard on Assurance Engagements” (Norma internacional de aseguramiento)

ISRSs 4000-4699 “International Standard on Related Services” (Norma Internacional de Servicios relacionados).

Prólogo de las IAS “International Standard on Auditing” (normas internacionales de auditoría) y las ISAEs, “International Standard on Assurance Engagements” (Norma internacional de aseguramiento) ISREs “International Standard on Review Engagements” (Norma Internacional de trabajos de revisión) ó ISRSs “International Standard on Related Services” (Norma Internacional de Servicios relacionados) del libro de Armando Miguel Casal.

El prólogo a los estándares internacionales sobre control de calidad, auditoría, aseguramiento y servicios relacionados (Preface to the International Standards on Quality Control, Auditing, Review, Other Assurance and Related Services) es utilizado para facilitar la comprensión de los objetivos y procedimientos operativos de la IAASB y el alcance y autoridad de los procedimientos emitidos.

Los estándares incluyen la perspectiva del sector público y los estándares internacionales sobre control de calidad.

Aclara que la naturaleza de los estándares internacionales requiere en su aplicación el ejercicio del juicio profesional.

Servicios considerados:

- a) Auditoría: Seguridad alta provista por el auditor (no absoluta)
- b) Revisión: Seguridad moderada (limitada) proporcionada por el auditor
- c) Informe expresado como seguridad negativa sobre las afirmaciones de dichos estados e información.
- d) Otros aseguramientos: Seguridad alta ó moderada sobre información financiera histórica, según el caso. Conclusión en una forma positiva ó en una forma negativa, respectivamente.
- e) Servicios relacionados: procedimientos convenidos. Ninguna seguridad provista por el auditor. Se informan los resultados de los procedimientos

Cómo se desprende de esta pequeña reseña es importante hacer un esfuerzo para capacitarnos, reflexionar y opinar sobre los cambios que ya son una realidad. Las universidades como siempre, están tratando de liderar los cambios asumieron el compromiso, que ya es una realidad de introducir en sus prácticas didácticas estas cuestiones.